



BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1173

14 de febrero de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el polideportivo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte
(2020) al agente ALVAREZ, Martin (Leg. Nº 2893) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 FEB 2020

Personal; y

185

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020),
el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
MATEO VILLARRUEL, Florencia Soledad	7156
SEQUEIRA, Claudio Adrian	2376

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 FEB 2020

VISTO: La Resolución N° 521/19; y

183

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por chofer al agente MONTANINO, Alejandro José (Leg. N° 1353) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

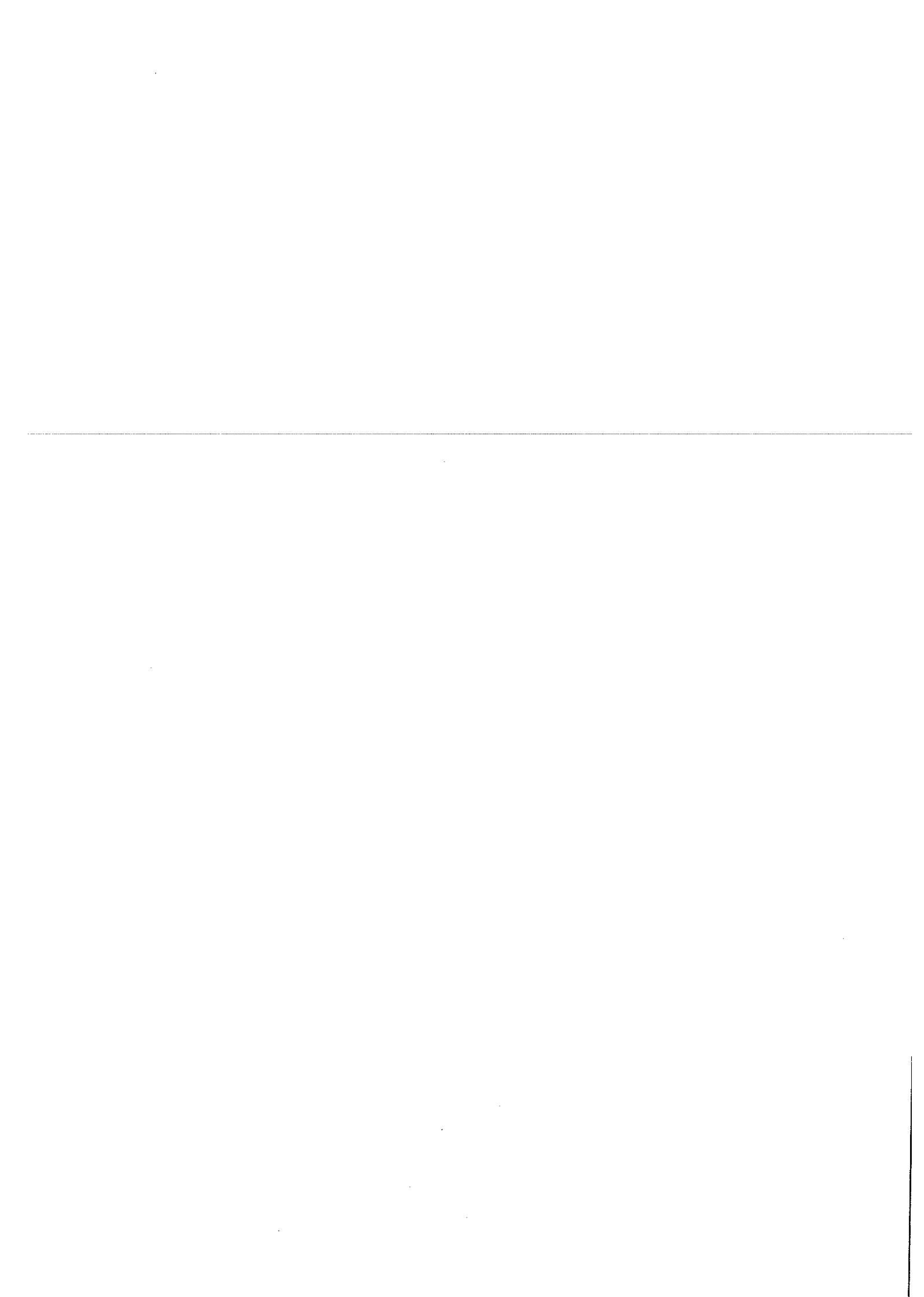
ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 521/19 el adicional por -----
----- chofer al agente MONTANINO, Alejandro José (Leg. N°
1353) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°)
de febrero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

Villa Gesell,

18 FEB 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer --
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de febrero
de dos mil veinte (2020) al agente LUJAN, Cristian Alberto (Leg. N° 4660).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell, 14 FEB 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el artículo 77º de la Resolución Nº 72/20 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente LANDI, Franco (Leg. Nº 8489) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 77º de la Resolución Nº 72/20 -----mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente LANDI, Franco (Leg. Nº 8489) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 4 FEB 2020

187
Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) y hasta el -----veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor GARCIA, Dario (Leg. Nº 4754) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

180

Villa Gesell, 14 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)
al agente IFIGO, Yael Temis (Leg. Nº 8511) en seis (6) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)
al agente PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318) en veinte (20) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 FEB 2020

Nº 179

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de nombrar a los agentes afectados como inspectores en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Públicos;

Por ello;

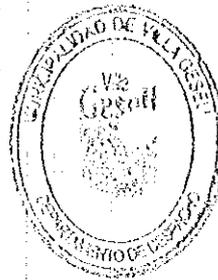
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNASE a los agentes MARRERO, Marcos Javier (Leg nº 4196) y -----PIRIZ, Nahuel Hugo (Leg nº 4309) para cumplir funciones como inspectores en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Públicos.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

178

Villa Gesell, 12 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al
Señor COPOLA, Javier (Leg. Nº 7171) en cuarenta (40) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 177

Villa Gesell, 22 FEB 2020

Secretario de Hacienda; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) y --- hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y desde el primero (1º) y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

MARTINEZ, Barbará Elizabeth

LEGAJO Nº

4866

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

